

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6224149



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36950

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Dazma Leonor GUZMAN MEZA RUN: 23.908.050-2
2. Don Cesar Augusto VARGAS GUERRERO RUN: 24.902.912-2
3. Don Benjamin Junior TRINIDAD CUEVA RUN: 24.512.278-0
4. Doña Dadeyba Esmillsen RAMIREZ DIAZ RUN: 24.866.899-7
5. Doña Maria Patricia ORTIZ OCAMPO RUN: 24.051.183-5
6. Doña Valery Coromoto VALERO MELEAN RUN: 24.531.152-4
7. Doña Xiomara Tania ESTRADA VEGA RUN: 23.729.728-8
8. Don Orlando Fabian ILALUQUE PANIAGUA RUN: 24.902.185-7
9. Doña Helen Angelica AGUILAR HUACAÑA RUN: 24.902.166-0
10. Doña Sindell Antonia CUCHILLO RAMIREZ RUN: 24.904.692-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/RAAC
[141]29/02/2016